



**EMPRESA DE
SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA**
EMSECOTA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA

FORMATO ORDEN DE COMPRA

Version 1.0

GJUCT-F020

Fecha: 21-07-2020

Página 1 de 4

OBJETO	SUMINISTRO DE DOS MOTOS CON MOTOR DE CALLE DE 180 CENTIMETROS CUBICOS DE CILINDRAJE PARA LOS OPERADORES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DEL SISTEMA DE SUMINISTRO EN BLOQUE CON AGUAS DE LA SABANA DE BOGOTA PARA LA EEMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE COTA EMSECOTA S.A. E.S.P.
CONTRATANTE	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMSECOTA S.A E.S.P.
NOMBRE DE QUIEN ACTUA COMO REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	JOSÉ ARTURO MÓRTIGO PINZÓN
CARGO	GERENTE
C.C.	80.398.774 DE CHIA CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	NAMASTE BG SAS
NIT Y/O CÉDULA:	901.421.671-7
DIRECCIÓN	CARRERA 45 No 167 a -49 Bogotá
TELÉFONO	3233120958
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	LA VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE DOS (02) MESES A PARTIR DE SU PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA.



EMPRESA DE
SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA
EMERCOTA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA

FORMATO ORDEN DE COMPRA

Version 1.0

GJUCT-F020

Fecha: 21-07-2020

Página 2 de 4

ORDEN DE COMPRA No. 010 DE 2023

Entre los suscritos a saber el Doctor **JOSE ARTURO MORTIGO PINZÓN**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 80.398.774 de Chía – Cundinamarca, actuando en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Cota EMERCOTA S.A. E.S.P. con NIT No. 900.124.654-4, Sociedad Anónima Descentralizada del Nivel Municipal; nombrado mediante Acta de Junta Directiva No. 14 del veinticuatro (24) de Junio de dos mil veinte (2020), en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 8 del Artículo 46 de los Estatutos, quien para efectos se denominará **LA EMPRESA**, por una parte y por la otra **LUIS EDUARDO BENEJAM SYDOW**, mayor de edad e identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 2.000.003.612, obrando en nombre y representación legal de la R/L **NAMASTE BG SAS**, sociedad de derecho privada identificada con NIT. 901.421.671-7- según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio y que se adjunta al presente contrato, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente orden de compra –previas las siguientes. **CONSIDERACIONES** El sistema de captación (extracción de agua cruda subterránea) del Municipio de Cota depende de los equipos de bombeo que extraen el agua de cuatro pozos. cada uno de ellos se encuentra trabajando 24 horas de manera continua para suministrar a las plantas ubicadas en Parcelas. el Alto de la Cruz, Cetime y la Moya (acueducto Veredal); con un caudal de extracción de 70 a 75 lps en promedio. **2)** De acuerdo a la operación del sistema descrita anteriormente y teniendo en cuenta la vulnerabilidad de los equipos sumergibles por la sensibilidad en los picos de energía y a pesar que estos cuentan con los sistemas de protección de los tableros arrancadores (térmicos, breakers, variadores de frecuencia, etc.), debemos prever la eventual situación de falla de los motores y deterioro de las bombas por desgaste para lo cual se hace necesario realizar la adquisición de los equipos de bombeo de redundancia: Teniendo en cuenta este antecedente y aclarando que los equipos que la Empresa tenía en stock se han ido utilizando para cambio y/o reposición de los que se han deteriorado, se debe dar cumplimiento a lo establecido en las siguientes normas: "...El Reglamento De Agua Potable Y Saneamiento Básico RAS contempla en su título B SISTEMA DE ACUEDUCTO Numeral "...8.9.6 Disponibilidad de repuestos En el nivel de complejidad del sistema alto debe existir disponibilidad y/o adquisición inmediata de todos los insumos necesarios para reparación y mantenimiento. En el nivel de complejidad del sistema medio debe existir disponibilidad y/o adquisición de los insumos para la reparación de cualquier elemento en 48 horas como máximo. Si la inexistencia del insumo requerido implica una suspensión forzosa del servicio en parte de la estación, la adquisición debe realizarse en un máximo de 24 horas..." **3)** Por lo anterior expuesto, se requiere la adquisición de dos motocicletas de calle de 180 centímetros cúbicos para la movilización de los operarios de las plantas y del sistema de acueducto del Municipio. Para cubrir esta necesidad los vehículos a adquirir deben tener las siguientes especificaciones técnicas: Cuadro de especificaciones técnicas mínimas:

EMERCOTA S.A. E.S.P. Calle 12 # 4 - 35

Tels: 8641425 - 8777148 Emergencias: 3208377877

www.emsercota.gov.co



Emsercota SA Esp



emsercota@Hotmail.com

Comprometidos con el medio ambiente Imprimimos por ambas caras



EMPRESA DE
SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA
EMSECOTA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA

FORMATO ORDEN DE COMPRA

Version 1.0

GJUCT-F020

Fecha: 21-07-2020

Página 3 de 4

MOTOR	Tipo: 4 Tiempos, Monocilíndrico, SOHC, DTSi, 2 Válvulas Rango de Potencia: 15 a 17 Hp Rango de Torque: 13 – 15 N.m Cilindrada: 175 a 179 cc Diámetro x carrera: 63.5 mm x 56.4 mm Arranque: Eléctrico Transmisión: 5 velocidades Clutch: Multi-Disco Bañado en Aceite
Sistema de Frenos y llantas	Freno delantero: Disco de 260 mm Freno trasero: Disco de 230 mm Llanta delantera: 90/90-17 49P Tubeless Llanta trasera: 120/80-17, 61P Tubeless
Sistema eléctrico	Luz Posición: 12V 5W (2) Farola: 12V 35/35 W Batería: 12 V, 9 Ah, VRLA Direccionales: 12 V, 10W Stop: LED
Garantía	20.000 km o un año lo primero que se cumpla

4) Que para asumir el valor de la orden de compra existe el certificado de disponibilidad presupuestal, para cubrir el gasto En consecuencia y razón a estas consideraciones es pertinente celebrar la **ORDEN DE COMPRA**, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** SUMINISTRO DE DOS MOTOS CON MOTOR DE CALLE DE 180 CENTIMETROS CUBICOS DE CILINDRAJE PARA LOS OPERADORES DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DEL SISTEMA DE SUMINISTRO EN BLOQUE CON AGUAS DE LA SABANA DE BOGOTA PARA LA EEMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE COTA EMSECOTA S.A. E.S.P. **SEGUNDA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: ESPECIFICAS** 1.El contratista se obliga a entregar los bienes objeto del presente Contrato al almacén general 2.Entregar las motos con las especificaciones requeridas contenidas en el estudio previo y ficha técnica 2 realizar la entrega de la garantía de fabrica con sus condiciones. 3 entregar los documentos requeridos para la respectiva legalización ante los entes de tránsito 4 las demás que sean propias del objeto del proceso en mención y previstas en la ley. **GENERALES** Además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto a contratar y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, y a realizar las entregas hasta dos (02) días después de ser solicitadas por la Empresa, las siguientes: a) llevar a cabo la ejecución del objeto de la Orden de Compra según la normatividad y metodología vigente. b) Presentar al supervisor de la Orden de Compra un corte mensual del consumo realizado por LA EMPRESA, dicho corte deberá ser presentado por tardar al día veinte (20) de cada

EMSECOTA S.A. E.S.P. Calle 12 # 4 - 35

Tels: 8641425 - 8777148 Emergencias: 3208377877

www.emsecota.gov.co




Emsecota SA Esp



emsecota@Hotmail.com

Comprometidos con el medio ambiente Imprimimos por ambas caras

 EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA EMSERCOTA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COTA	FORMATO ORDEN DE COMPRA	
	Version 1.0	GJUCT-F020
Fecha: 21-07-2020	Página 4 de 4	

mes. c) Suministrar la información y documentación que LA EMPRESA requiera para el debido seguimiento de la ejecución de la Orden de Compra y la verificación del cumplimiento de las obligaciones allí estipuladas. d) Garantizar los productos entregados por mínimo un (1) año según el caso. **TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** La Empresa, EMSERCOTA S.A. E.S.P., pagará el valor de la Orden de Compra contra entrega de los vehículos, previa presentación de la factura de venta y el acta de cumplimiento expedida por el Supervisor nombrado por la Empresa y los pagos a seguridad social y el trámite de matrícula de las motos Una vez presentados los documentos la Empresa tendrá un plazo de hasta sesenta (60) días para realizar dicho pago. **CUARTA. PLAZO DE EJECUCION:** la vigencia y plazo de ejecución será de dos (02) meses a partir de su perfeccionamiento de la Orden de Compra.

En constancia se firma en Cota, Cundinamarca a los cuatro (04) días del mes de julio del 2023.



JOSÉ ARTURO MÓRTIGO PINZÓN
Gerente
EMSERCOTA S.A. E.S.P.



LUIS EDUARDO NEBEJAM SYDOW
Representante Legal
NAMASTE BG SAS

Elaboró: Edith Johanna Velásquez González-Profesional Jurídica

EMSERCOTA S.A. E.S.P. Calle 12 # 4 - 35
Tels: 8641425 - 8777148 Emergencias: 3208377877
www.emsercota.gov.co

 Emsercota SA Esp  emsercota@Hotmail.com
Comprometidos con el medio ambiente imprimimos por ambas caras